I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002149

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 15 DIC. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/5105/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/557/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/2029/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 15 de octubre de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2029/2015, se otorgó una subvención al **CENTRO CULTURAL "CERRILLOS EN MOVIMIENTO".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 01 de diciembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO CULTURAL "CERRILLOS EN MOVIMIENTO",** R.U.T. N°65.111.419-5, con Personalidad Jurídica N°938-2013, representado por su Presidente don **Álvaro Anticoy Anticoi,** Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $2.000.000.- (dos millones de pesos).

2. El **CENTRO CULTURAL "CERRILLOS EN MOVIMIENTO",** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2015, esto es, adquisición de equipo de amplificación y microfónica, juegos de entretención, difusión de actividades imprenta, artículos tecnológicos, de oficina y materiales escolares.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CENTRO CULTURAL "CERRILLOS EN MOVIMIENTO",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002149

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL "CERRILLOS EN MOVIMIENTO"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/HTV/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO CULTURAL "CERRILLOS EN MOVIMIENTO"

En Cerrillos, a 01 de Diciembre de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CENTRO CULTURAL "CERRILLOS EN MOVIMIENTO",** Personalidad Jurídica 398-2013, R.U.T. 65.111.419-5, representado por su Presidenta, don **ALVARO ANTICOY ANTICOI,** cédula de identidad [redacted] de Cerrillos, [redacted], se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 103ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO CULTURAL "CERRILLOS EN MOVIMIENTO"**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/2029/2015, de fecha 30 de Noviembre de 2015, se otorga al **CENTRO CULTURAL CERRILLOS,** una subvención de $2.000.000.- (dos millones de pesos).

TERCERO: El **CENTRO CULTURAL "CERRILLOS EN MOVIMIENTO",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2015, esto es, adquisición de equipo de amplificación y microfonia, juegos de entretención, difusión de actividades, imprenta, artículos tecnológicos, de oficina y materiales escolares.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CENTRO CULTURAL "CERRILLOS EN MOVIMIENTO",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2015 previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL "CERRILLOS EN MOVIMIENTO"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **ALVARO ANTICOY ANTICOI,** en representación del **CENTRO CULTURAL "CERRILLOS EN MOVIMIENTO ",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

P.P. Daniel Cano Acevedo.
04. Dic. 2015

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CENTRO CULTURAL "CERRILLOS EN MOVIMIENTO"
p.p. ALVARO ANTICOY ANTICOI

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
09/12/2015

JPCV